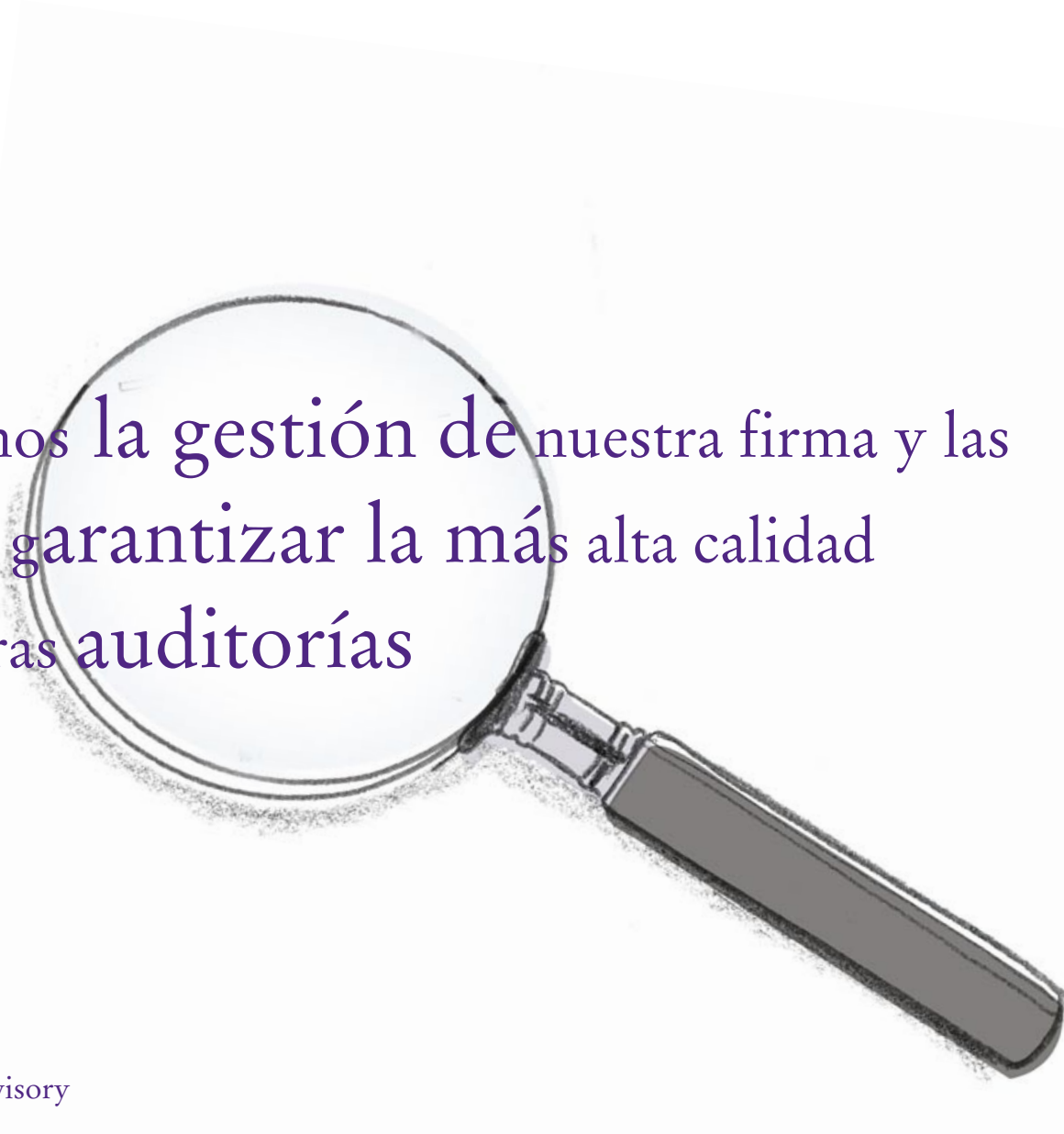


Informe de transparencia 2010

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010



Explicamos la gestión de nuestra firma y las
vías para garantizar la más alta calidad
en nuestras auditorías



Grant Thornton es la firma en España de Grant Thornton International Ltd, una de las mayores organizaciones mundiales de servicios profesionales de auditoría y asesoramiento fiscal y financiero. A través de las firmas miembro, presentes en más de 110 países, incluyendo 10 oficinas en España, los Socios y profesionales de Grant Thornton proporcionamos una atención personalizada y un servicio de alta calidad a empresas nacionales, multinacionales, cotizadas y familiares en todo el mundo. Somos los mejores aliados de las empresas dinámicas, sea cual sea su tamaño, que cuentan con un modelo de negocio ambicioso y con visión de futuro.

Este informe de transparencia constituye una declaración pública a empresas, comités de auditoría, inversores, reguladores y a la sociedad en general de nuestro compromiso de proporcionar servicios de auditoría de la máxima calidad a entidades en cualquier lugar del mundo.

Posteriormente al cierre del ejercicio 2009-2010 y antes de la publicación del presente informe, nuestra firma ha cambiado su denominación, sustituyendo el nombre Audihispana Grant Thornton por Grant Thornton, marca con la que nos referiremos a la firma en todo el documento.

El informe explica la gestión de nuestra firma, las vías para garantizar la más alta calidad en nuestras auditorías y la amplitud y profundidad de nuestra actividad. La transparencia es un elemento clave para generar confianza en el proceso de auditoría y estamos convencidos de que contribuye a fortalecer la profesión.

El presente informe anual de transparencia se centra principalmente en las actividades de auditoría llevadas a cabo por Audihispana Grant Thornton S.L.P. durante el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2010, así como las políticas y procedimientos aplicados por la Sociedad.

Este informe fue aprobado por el Consejo de Administración de Grant Thornton S.L.P. el 29 de noviembre de 2010.

Contenido

Presentación	p.4	7. Políticas de formación continua	p.25
1. Estructura legal y régimen de propiedad	p.6	8. Participación de los profesionales de la	
2. Grant Thornton International	p.8	firma en organismos externos	p.26
3. CLEARR: los valores de Grant Thornton	p.11	9. Información financiera	p.27
4. Gobierno corporativo	p.13	10. Remuneración de los Socios	p.28
5. Control de la calidad	p.15	11. Entidades de interés público auditadas	p.29
6. Protección de la independencia	p.22	12. Oficinas en España y presencia en el mundo	p.31



Eduardo Gómez Bernat
Presidente

Presentación

Entre las disposiciones de la tan esperada y bien recibida nueva Ley de Auditoría de Cuentas está la obligación de realizar un informe anual de transparencia para aquellas firmas que realizamos auditorías de empresas de interés público.

Forma parte de la cultura de Grant Thornton ir más allá del simple cumplimiento de las obligaciones y por ello afrontamos este primer Informe de Transparencia como una ocasión para mostrar nuestro compromiso con la calidad total, que constituye el mayor orgullo de nuestra firma. Somos muy conscientes del papel crucial que juega nuestra profesión en el sostenimiento de la credibilidad de los mercados y de la confianza en sus actores. Por ello dedicamos todos nuestros esfuerzos a conseguir los más altos estándares de calidad y controlamos, día a día y de una manera organizada, que éste, que constituye nuestro principio básico, se cumpla.

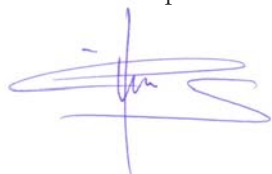
Pero, además, deseamos que el presente informe sea una puerta abierta para que las partes interesadas, ya sean empresas, reguladores, inversores o cualquiera de los usuarios de nuestros informes de auditoría, puedan conocer los procesos, estructuras y valores que conforman nuestra firma y puedan aportar las opiniones que alimentan nuestro continuo afán de mejora.

Como ya he mencionado, la aprobación de la nueva Ley de Auditoría de Cuentas ha culminado el esperado proceso de trasposición de la VIII Directiva. Pero la historia no se detiene y nos hallamos ya inmersos en un nuevo proceso de reflexión para responder a los retos del nuevo siglo y las turbulencias financieras que han marcado el final de esta década.

Cuestiones como dar plena respuesta a las expectativas que respecto a la confianza de la información financiera tienen los usuarios de la misma resultan vitales y apasionantes para el futuro de nuestra profesión. Grant Thornton participa activamente en estos debates en España y en el ámbito internacional. Lo hacemos porque somos conscientes de nuestra responsabilidad en la mejora de las estructuras económicas y porque confiamos en nuestra capacidad y disposición para dar respuesta a las demandas de los mercados y de sus reguladores.

En el difícil contexto económico actual hemos seguido creciendo de la única manera posible, evitando el inmovilismo y apostando por el futuro. Y futuro para una firma como la nuestra significa personas. Por ello hemos continuado con nuestra política de atraer los mejores talentos en cada área y formar a los que en unos años serán nuestros más valiosos profesionales. También hemos seguido invirtiendo en darnos a conocer con una nueva marca, Grant Thornton, que nos ayudará a transmitir mejor lo que desde hace años es una realidad: somos una firma de alcance global capaz de competir en calidad y servicio con los más grandes del mercado.

Todos estos esfuerzos responden a una estrategia clara y ambiciosa. Queremos ser los mejores aliados de las empresas dinámicas que apuestan por el futuro, la innovación, el crecimiento o la internacionalización ya sean nacionales, multinacionales, compañías cotizadas o empresas familiares.



Eduardo Gómez Bernat
Presidente

1. Estructura legal y régimen de propiedad

Forma jurídica y régimen de propiedad

En octubre de 2010, la firma y las Sociedades vinculadas que se expondrán a continuación, cambiaron su nombre con el objetivo de adecuarlos al cambio de marca comercial que pasó de “Audihispana Grant Thornton” a “Grant Thornton”. Audihispana se fundó en 1984 en Barcelona y en febrero de 2007 se incorporó como firma miembro a la organización Grant Thornton International, momento en el que adoptó la marca Audihispana Grant Thornton con la que operó durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2010.

Se detalla a continuación la estructura de las Sociedades con los nombres anteriores y con los nuevos. Estos últimos son los utilizados en el presente informe.

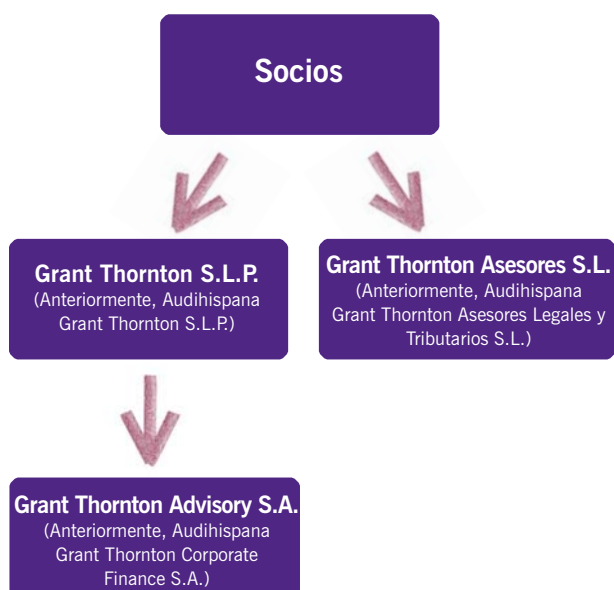
El funcionamiento de estas Sociedades se rige por sus Estatutos Sociales y por los acuerdos privados suscritos entre los Socios, que regulan, principalmente el acceso a la condición de Socio, clases de Socio y concreción de sus derechos y obligaciones; exclusividad y límites en su prestación de servicios para la firma; transmisión de participaciones sociales, supuestos de adquisición y enajenación y valoración; órganos de gobierno; responsabilidad, y supuestos especiales en la carrera del Socio (separación, invalidez, jubilación y defunción), así como los requisitos para la modificación de dichos acuerdos.

Grant Thornton S.L.P., Sociedad encargada de realizar trabajos de auditoría y relacionados dentro de la firma Grant Thornton en España, es una Sociedad Profesional de responsabilidad limitada. Sus estatutos fueron adaptados en tiempo y forma a las previsiones contenidas en la Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales. La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad, a fecha de cierre del presente informe, pertenece a 30 Socios, de los cuales 23 ejercen como auditores.

Bajo la marca Grant Thornton se encuadran también las siguientes Sociedades, vinculadas como se dijo a Grant Thornton S.L.P., participando sus Socios directa o indirectamente en las mismas:

- Grant Thornton Asesores S.L.
- Grant Thornton Advisory S.A.

Además, Grant Thornton, S.L.P. tiene vinculación, a través de sus Socios, con Audihispana Sur S.L., constituida en mayo de 1990 y cuya actividad principal es la prestación de servicios de auditoría de cuentas. El accionariado de Audihispana Sur lo componen cuatro Socios, de los cuales tres, que representan el 56% de su capital social, son Socios a su vez de Grant Thornton S.L.P.



Entidades reguladoras a las que está sometida la firma

Grant Thornton S.L.P., al igual que todos los auditores de cuentas y Sociedades de auditoría que operan en España, está sometida a un sistema de supervisión pública, objetivo e independiente, regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de supervisión pública tiene la responsabilidad última sobre:

- a) La autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas de los auditores.
- b) La adopción de normas en materia de ética profesional y control de calidad interno en la actividad de auditoría, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.
- c) La formación continuada de los auditores de cuentas.
- d) El control de calidad, sistemas de investigación y régimen disciplinario.

Corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas que será realizado de oficio, así como el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores de cuentas y Sociedades de auditoría de cuentas y la cooperación internacional en el ámbito de la actividad de auditoría de cuentas.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas gestiona también el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en el que está inscrita Grant Thornton S.L.P., así como todos sus Socios auditores y parte de sus profesionales.

Adicionalmente, Grant Thornton S.L.P. está registrada en el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de Estados Unidos.



2. Grant Thornton International

Grant Thornton S.L.P. es la firma de auditoría miembro en España de Grant Thornton International Ltd. (Grant Thornton International), organización de la que también son firmas miembro Grant Thornton Asesores S.L. y Grant Thornton Advisory S.A.

Grant Thornton International es una de las organizaciones líderes a nivel mundial de firmas de auditoría y consultoría con propiedad y administración independientes. Las firmas prestan servicios de auditoría, asesoramiento fiscal y asesoramiento financiero especializado a empresas no cotizadas, cotizadas y otras entidades de interés público. Más de 2.600 Socios proporcionan unos servicios diferenciadores, personalizados y de alta calidad en más de 110 países.

Grant Thornton International es una entidad sin actividad comercial ni ánimo de lucro que funciona como una organización paraguas internacional, que no proporciona servicios a los clientes. Está constituida como una empresa privada limitada por garantía, sin capital social y domiciliada en Inglaterra y Gales.

Los servicios los prestan cada una de las firmas miembro de Grant Thornton International, que son entidades nacionales independientes. Las firmas de los distintos países no son partícipes de una Sociedad internacional, ni son Socios legales unas de otras, y por tanto la condición de miembro en Grant Thornton International no hace responsable a ninguna firma por los servicios o actividades realizados por cualquier otra. Cada firma cuenta con órganos de gobierno y administración en el ámbito local. Aunque la mayoría de las firmas miembro llevan el nombre Grant Thornton, ya sea exclusivamente o combinado con un nombre local, no existe una propiedad común entre las firmas o por parte de Grant Thornton International y el uso del nombre responde a los acuerdos al efecto.

Principales magnitudes de Grant Thornton International en 2009

- Presente en más de 110 países a través de sus firmas miembro y corresponsales.
- Más de 30.000 profesionales y 2.600 Socios.
- Más de 500 oficinas.
- 3.600 millones de dólares de ingresos totales en 2009.
- Alrededor de 1.800 clientes cotizados en los principales mercados de valores del mundo.

Criterios de admisión

Además de examinar la reputación de la firma candidata y su cumplimiento de los más estrictos estándares profesionales, Grant Thornton International ha desarrollado una serie de criterios que debe cumplir una firma para optar a ser admitida como miembro de la organización. Estos criterios incluyen los siguientes:

- Las firmas miembro deben adoptar las políticas, procedimientos y metodologías de Grant Thornton. Entre otros:
 - Metodologías y controles de calidad para las líneas de servicio, incluidos los referidos a la aceptación y reevaluación de clientes.
 - Protocolos de aceptación de trabajos.
 - Políticas de independencia y ética.
- Las firmas miembro deben mantener un sistema de control de calidad de acuerdo con las International Standards on Quality Control (ISQC) 1 y han de someterse a inspecciones periódicas de calidad por parte de equipos internacionales.

La admisión de una firma miembro depende del resultado de la *due diligence* que determina si cumple los criterios de admisión, así como de la firma de los acuerdos de pertenencia y uso del nombre. Las firmas miembro están obligadas a cumplir todas las políticas y estándares vigentes en Grant Thornton y todas ellas están sujetas a las mismas políticas, procedimientos y prácticas de supervisión global.

Gobierno corporativo

Grant Thornton International ha modificado sus procedimientos de gobierno en 2009 para adaptarlos a las necesidades de una organización internacional en evolución. El cambio principal en este campo ha sido el fortalecimiento del papel del presidente del Board of Governors como apoyo del Chief Executive Officer (CEO).

Board of Governors

Los estatutos de Grant Thornton International especifican que el Board of Governors es la autoridad principal y suprema en la organización. Lo integran un grupo de personas seleccionado entre las firmas miembro de todo el mundo y ejerce el gobierno en su nombre. Entre sus responsabilidades figuran:

- Aprobar las estrategias y políticas de la organización establecidas por el CEO.
- Aprobar los criterios por los cuales el CEO puede admitir una firma miembro y suspender temporalmente los derechos de una firma miembro hasta que el Board of Governors decida el estatus de dicha firma.
- Suspender los derechos de una firma miembro o expulsarla.
- Nombrar y establecer la remuneración del presidente del Board of Governors.
- Nombrar y establecer la remuneración del CEO.

Composición del Board of Governors desde el 1 de enero de 2010:

- Peter Bodin, Presidente. Suecia.
- Ed Nusbaum, CEO. Estados Unidos.
- Robert Quant, Australia.
- Phil Noble, Canadá.
- Jean Schnob, Canadá.
- Jean-Luc Carpentier, Francia.
- Klaus-Günter Klein, Alemania.
- Paul Raleigh, Irlanda.
- Chikahiko Honda, Japón.
- Héctor Pérez Aguilar, México.
- Gerard Mulder, Holanda.
- Luis Carlos Marcano, Puerto Rico (Elegido rotativamente entre las firmas de una determinada región, actualmente América Latina).
- Scott Barnes, Reino Unido.
- Terry Back, Reino Unido.
- Stephen Chipman, Estados Unidos.
- Carol Banford, Estados Unidos.

Presidente del Board of Governors

El nuevo presidente del Board of Governors, Peter Bodin, fue elegido el 1 de enero de 2010 para un periodo inicial de dos años. Desempeña un papel fundamental en la creación de las condiciones idóneas para que el Board of Governors actúe eficientemente y enfocándose en las estrategias globales de desarrollo de Grant Thornton International.

Chief Executive Officer

Ed Nusbaum tomó posesión de su cargo como CEO el 1 de enero de 2010 para un periodo inicial de cinco años. Este mandato puede ampliarse en periodos sucesivos de tres años.

El papel del CEO incluye el desarrollo y recomendación de prioridades estratégicas, políticas y procedimientos para su ratificación por parte del Board of Governors, así como su posterior implementación. El CEO tiene también la potestad de nombrar nuevas firmas miembro, de acuerdo con los criterios acordados por el Board of Governors, y de designar el Global Leadership Board, órgano de liderazgo global cuyas funciones se exponen a continuación.

Global Leadership Board

El Global Leadership Board asiste al CEO de Grant Thornton International en la gestión diaria de la organización internacional. Los miembros de este órgano, con dedicación completa, tienen como responsabilidad liderar el desarrollo de la estrategia en toda la organización y apoyar a las firmas miembro en su ejecución y en su tarea de proporcionar unos servicios de la más alta calidad a los clientes, que además sean homogéneos en todo el mundo.

A continuación se enumeran los miembros y responsabilidades del Global Leadership Board:

- Ed Nusbaum, CEO.
- Ken Sharp, servicios de auditoría.
- Ian Evans, servicios de asesoramiento fiscal.
- Nigel Ruddock, servicios de asesoramiento especializado.
- Alex MacBeath, mercados (áreas geográficas, sectores industriales y segmentos de mercado).
- Gernot Hebestreit, desarrollo de negocio y servicio al cliente.

Financiación de Grant Thornton International

Grant Thornton International se financia mediante las contribuciones anuales de las firmas miembro. Una vez aprobado el presupuesto, se determina la contribución de cada firma proporcionalmente a su facturación en el periodo previo de doce meses que finaliza el 30 de septiembre.

El Global Leadership Board presenta una propuesta de presupuesto para el siguiente año natural a un comité del Board of Governors para su revisión y aprobación. Este acuerda el presupuesto final y el nivel de contribución de cada firma miembro requerido para alcanzarlo.



3. CLEARR: los valores de Grant Thornton

Grant Thornton en España comparte con el resto de las firmas miembro un sistema de valores que conforma nuestra cultura corporativa y la manera en que nos comportamos profesionalmente. Dichos valores se resumen en el acrónimo CLEARR:

Colaboración

Estamos unidos en torno a un objetivo común que nos permite ofrecer la misma experiencia de calidad a nuestros clientes y a nuestra gente de manera consistente y en cualquier lugar del mundo. Colaboramos para:

- Proporcionar un servicio a nuestros clientes que nos distinga de nuestros competidores.
- Compartir conocimiento, oportunidades y mejores prácticas.
- Comprometernos con el desarrollo de nuestros profesionales.
- Enorgullecernos de nuestra identidad global.

Liderazgo

Nos comprometemos con el éxito de nuestros clientes, nuestra gente, nuestra profesión y en definitiva con todas las partes interesadas. Demostramos liderazgo en todos los niveles. Nos esforzamos por:

- Adquirir una posición de liderazgo en todos los asuntos relacionados con nuestra profesión, nuestra firma y el interés público.
- Representar a Grant Thornton de forma que fortalezca nuestra reputación y nos distinga en el mercado.
- Tomar la iniciativa para tener una posición que nos diferencie.
- Ser los mejores e inspirar a los demás a que desarrollen todo su potencial.

Excelencia

Nos distinguimos por la innovación y por nuestro enfoque basado en la generación de soluciones creadas y aplicadas por personas con talento y pasión por superar las expectativas. Trabajamos para:

- Mejorar día a día, tanto de forma individual como colectiva.
- Invertir en nuestro desarrollo y el desarrollo de los demás profesionales.
- Alcanzar la máxima competencia en nuestro campo de experiencia o conocimiento.
- Participar en el desarrollo de soluciones que nos conviertan en líderes.
- Alcanzar los máximos niveles y estándares en todo lo que hagamos.

Agilidad

Tenemos la capacidad de adaptarnos, anticiparnos y responder rápidamente a la complejidad de los requerimientos de nuestros clientes, de los cambios del mercado y de la profesión. Actuamos para:

- Tomar las decisiones adecuadas en el tiempo preciso.
- Entender el entorno en que estamos inmersos.
- Anticiparnos a los cambios, especialmente aquellos que impacten a quienes nos rodean.
- Comunicar las expectativas de forma clara, definiendo roles y responsabilidades que puedan potenciar a cada persona de la firma.
- Garantizar que las personas adecuadas hagan el trabajo adecuado.



Respeto

Construimos relaciones basadas en la confianza mutua. Tratamos a las personas como individuos y promovemos un ambiente participativo, que valora las capacidades y contribuciones de cada uno. Nos comprometemos a:

- Esforzarnos para entender a los demás y que los demás nos entiendan.
- Mostrar una auténtica gratitud hacia las contribuciones de los demás.
- Resolver las diferencias rápidamente y con entendimiento mutuo.
- Reconocer y promover el principio de que el trabajo es sólo una parte de nuestra vida.
- Asumir la responsabilidad de nuestras acciones.

Responsabilidad

Somos conscientes de nuestro amplio impacto en nuestros clientes, las personas de nuestra firma y la sociedad. Sabemos también que las decisiones que tomamos deben significar una inversión de cara a un futuro sostenible. Por ello actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad para mantenernos fieles a nuestros objetivos y comportarnos de manera consecuente con nuestros valores:

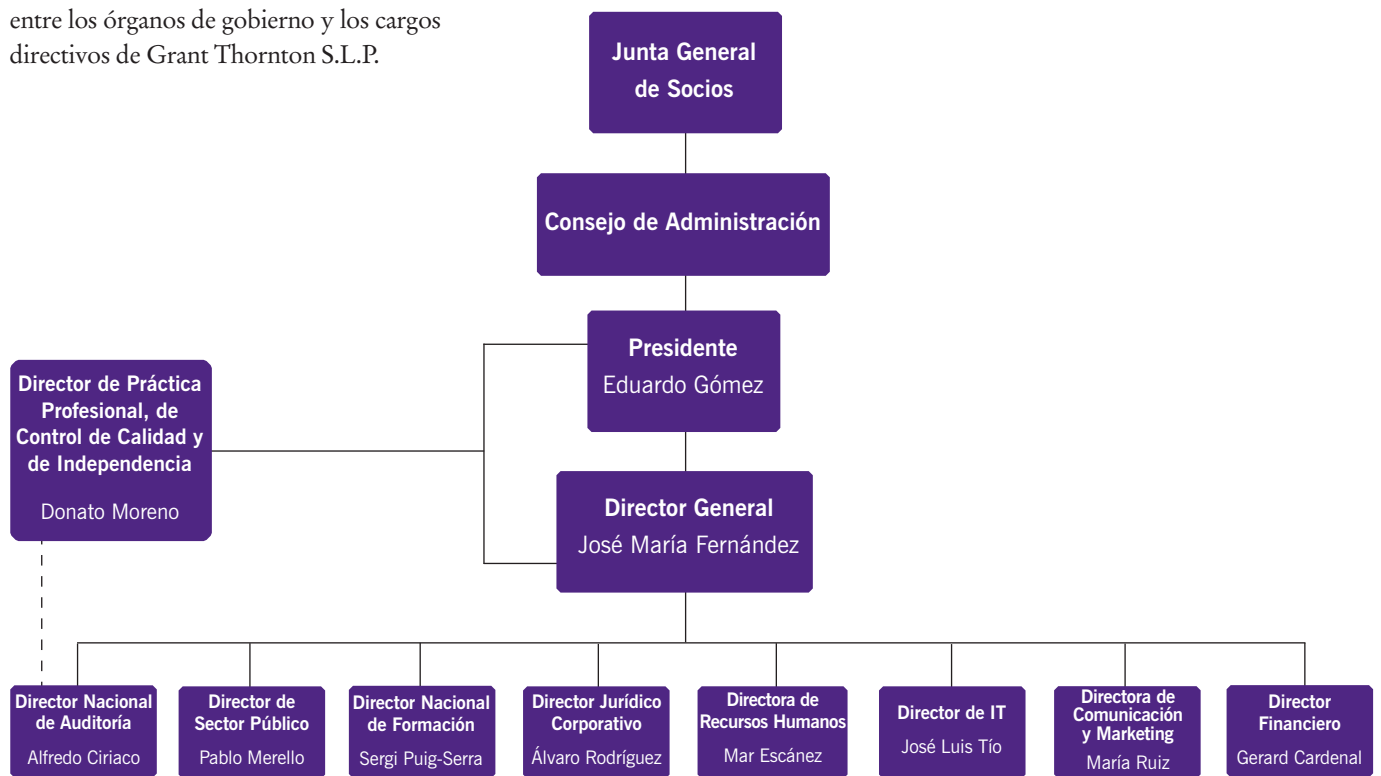
- Cumpliendo con nuestros compromisos.
- Reconociendo tanto nuestras contribuciones como nuestros errores y buscando soluciones.
- Trabajando para dejar una organización más valiosa a las próximas generaciones.



4. Gobierno corporativo

Organigrama

A continuación se describen las relaciones entre los órganos de gobierno y los cargos directivos de Grant Thornton S.L.P.



Órganos de gobierno

La Sociedad se gobierna por un Consejo de Administración y por la Junta General de Socios (profesionales y no profesionales, cumpliendo los mínimos establecidos legalmente), como órgano soberano de la misma.

El Consejo de Administración está compuesto por auditores en ejercicio, nombrados por la Junta General de Socios y que ejercen su cargo de forma indefinida,

de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad de la Junta General de poder decidir en cualquier momento su destitución. El ejercicio del cargo es de carácter gratuito, sin perjuicio de la retribución que a cada uno corresponda por la prestación de otros servicios a la Sociedad. La Sociedad dispone además de un Comité de Dirección con distintos apoderados especiales y diversos comités adicionales.

De acuerdo con las normas estatutarias y contractuales que rigen la Sociedad:

- Los acuerdos de los órganos de gobierno se adoptan bajo el principio de mayoría simple, salvo determinadas materias que, por su relevancia, requieren mayorías reforzadas.

b) El Consejo de Administración tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades y funciones principales:

- Diseñar y aprobar la estrategia de la Sociedad.
- Adoptar las decisiones más relevantes en el ámbito interno de la Sociedad, principalmente en lo que respecta a las políticas de recursos humanos, comercial, actuación profesional, marketing y financieras.
- Realizar las acciones necesarias para la consecución del objeto social de la Sociedad.
- Representar a la Sociedad frente a terceros.
- Ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.
- Formular las cuentas anuales.
- Nombrar al Director General.
- Distribuir los cargos en su seno (Presidente y Secretario).

El Consejo de Administración está actualmente compuesto por los siguientes miembros:

- Eduardo Gómez Bernat (Presidente).
- Donato Moreno González (Secretario Consejero).
- José María Fernández Ulloa (Vocal).
- Alejandro Martínez Borrell (Vocal).

Presidente

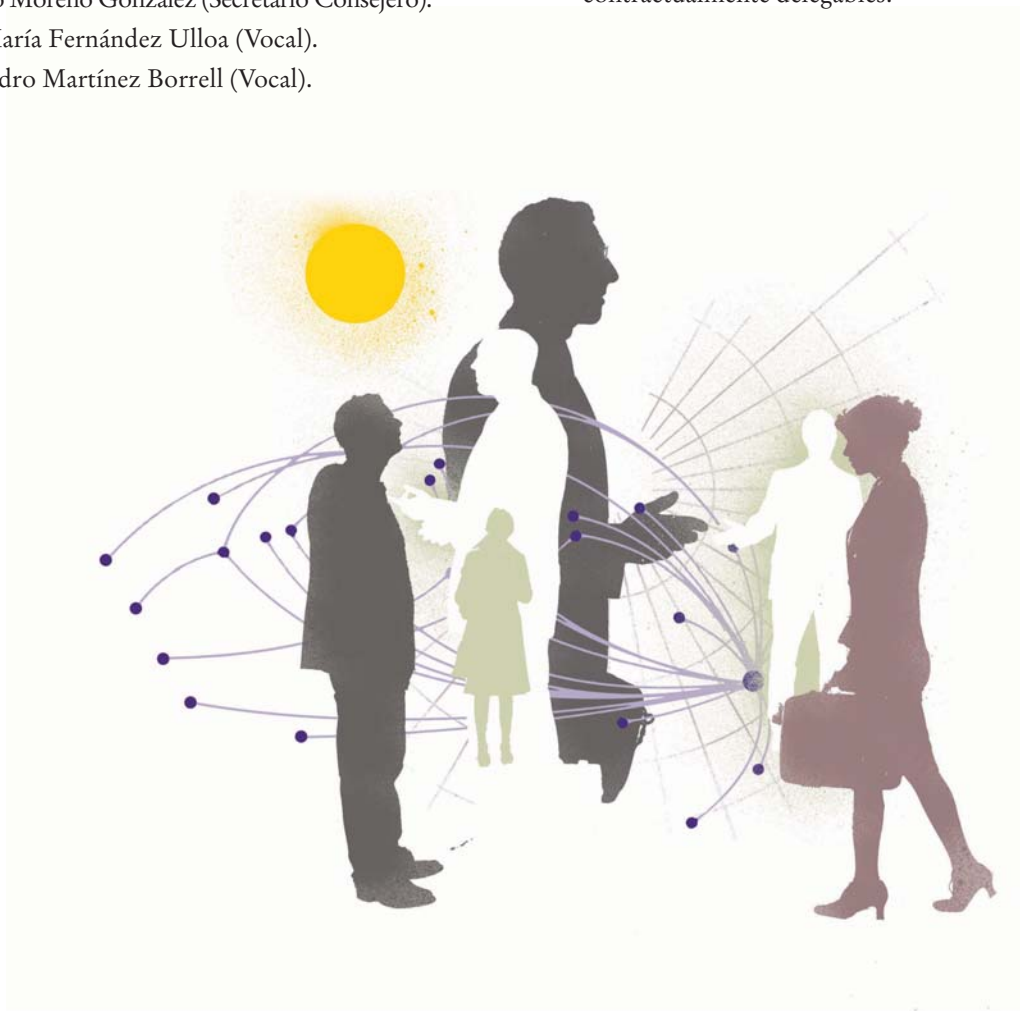
Son funciones principales del Presidente, entre otras:

- Convocar al Consejo de Administración, dirigir sus sesiones y otorgar el visto bueno a las actas que recojan los acuerdos de dicho órgano y de la Junta General de Socios.
- Ostentar la presidencia de las sesiones de los órganos de la Sociedad y facilitar el ejercicio de los derechos de los Socios y de los propios miembros del Consejo de Administración.
- Coordinar y aprobar la estrategia de la Sociedad.

Director General

Las principales funciones del Director General son la dirección de la Sociedad y el establecimiento de las políticas y estrategia de la misma, que deberán ser aprobadas por el Presidente.

El Presidente y el Director General han sido elegidos por el resto de los Socios y son, por este orden, los principales ejecutivos de la Sociedad. La Junta de Socios y el Consejo de Administración delegan en ellos sus principales funciones, legal o contractualmente delegables.



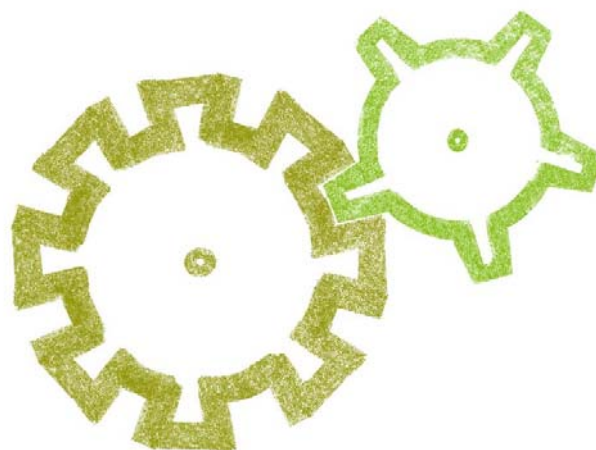
5. Control de la calidad

Declaración del órgano de gobierno

Una de las principales características y empeños de la firma y de todos sus Socios es la consecución de la calidad total en todas sus actuaciones profesionales, especialmente en la actividad de auditoría, por su especial importancia en la contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económica financiera auditada.

Por ello, en Grant Thornton prestamos suma atención, tanto al establecimiento de las adecuadas políticas y procedimientos para alcanzar la calidad total, como a los mecanismos internos de control de la misma, que incluyen el adecuado seguimiento para asegurar su eficacia.

Las comprobaciones realizadas periódicamente nos permiten manifestar que nuestro sistema de control de calidad es eficaz, de acuerdo con las conclusiones plasmadas en el último informe de control de calidad interno, de fecha 30 de noviembre de 2009, que indican que los resultados obtenidos demuestran que el trabajo de auditoría realizado es adecuado y está correctamente documentado.



Así, en general:

- No se han identificado trabajos en los que, de acuerdo con las circunstancias, se haya emitido un informe de auditoría inadecuado.
- No se han identificado trabajos en los que se hayan detectado deficiencias en la presentación de las cuentas anuales y el informe de auditoría no las haya recogido.
- No se han identificado trabajos en los que se haya emitido un informe sin una base razonable de las normas aplicables o para los que la documentación no soportara el informe emitido.

Mecanismos internos de control de la calidad

Grant Thornton aplica, como guía de su sistema de control de calidad interno, un Manual de Ética y Control de Calidad, de observancia obligatoria, distribuido a todos los miembros de la firma y accesible por todos ellos a través de nuestra intranet.

En este Manual se recogen las políticas y procedimientos a cumplir en los siete siguientes aspectos:

- Responsabilidades sobre calidad de los cargos directivos de la firma.
- Requerimientos éticos.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de trabajos específicos.
- Prevención de blanqueo de capitales.
- Recursos humanos.
- Desarrollo de los trabajos.
- Evaluación.

Las políticas y procedimientos de Grant Thornton están diseñados para cumplir, como mínimo, con las siguientes normas y códigos sobre calidad:

- Ley de Auditoría de Cuentas y el Reglamento que la desarrolla.
- Normas Técnicas de Auditoría, emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Código de Ética del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).
- International Statement on Quality Control 1 (ISQC1) emitido por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), dependiente de la IFAC.
- International Statement on Audit 220 (ISA 220) emitido por el IAASB.
- Manual de Ética y Control de Calidad de Grant Thornton International.

Asimismo, y con objeto de asegurar la calidad y la consistencia de los trabajos de auditoría que realiza, Grant Thornton ha establecido políticas respecto a los siguientes aspectos:

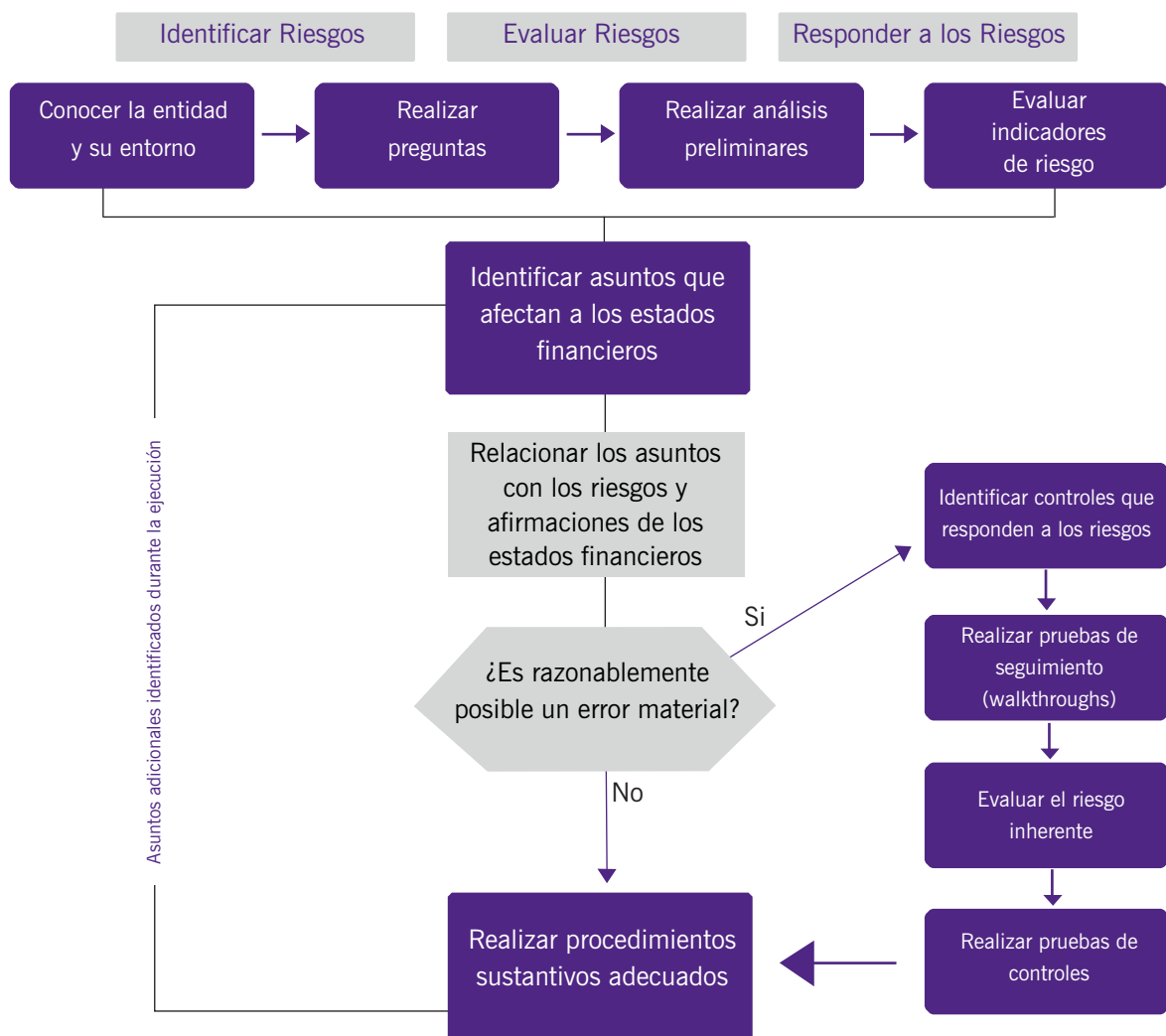
- Asignación, clasificación y revisión de las auditorías.
- Uso de especialistas.
- Mantenimiento de metodologías y procedimientos.
- Supervisión de los equipos.
- Revisiones del trabajo.
- Responsabilidades y tareas de los Socios.

Hasta septiembre de 2010, la firma ha venido utilizando un software que permite documentar la ejecución de los trabajos de auditoría mediante el archivo informático de todos los documentos susceptibles de ello (es decir, todos los programas y papeles de trabajo elaborados por la firma y aquellos facilitados por el cliente en soporte electrónico). En general, sólo se archiva en soporte papel la documentación generada externamente (cartas de confirmación de terceros, etc.).

Dicho software incluye modelos sugeridos de programas de trabajo para todas las áreas de la auditoría. Contiene también una serie de documentos (formularios, cuestionarios, etc.) de utilización obligatoria en todos los trabajos que, entre otras funciones, sirven para asegurar la consistencia de la calidad en la aplicación de las normas técnicas de auditoría. La utilización obligatoria de dichos documentos es recordada periódicamente a todo el personal profesional de auditoría.

Desde septiembre de 2010, la firma utiliza en sus trabajos de auditoría el software Voyager, desarrollado por Grant Thornton International para aplicar la metodología Horizon detallada en su Manual de Auditoría, el cual es de obligado conocimiento y aplicación por todos los profesionales. Esta metodología está basada en el seguimiento estricto de las Normas Internacionales de Auditoría.

El siguiente esquema muestra los componentes principales de la metodología Horizon, si bien la intención del esquema no es la de sugerir que la auditoría es un proceso lineal:



Como se describe en el esquema anterior, las etapas principales de nuestra metodología consisten en:

- Identificar los riesgos de los estados financieros.
- Evaluar la probabilidad de que los riesgos identificados puedan causar errores materiales.
- Reaccionar a los riesgos identificados.

Esta metodología requiere que tengamos un conocimiento sobre la entidad y su entorno, incluido su control interno. Esto facilita:

- Identificar dónde pueden darse errores en los estados financieros.
- Adecuar los procedimientos de auditoría para lograr una auditoría efectiva y eficiente.
- Determinar dónde se requiere de conocimientos específicos para lograr los objetivos de la auditoría.

Obtener un conocimiento del cliente y su entorno es una tarea dinámica que se da a lo largo de todo el proceso de auditoría. El trabajo que realiza el equipo de auditoría es el que permite entender cómo la entidad cumple con sus objetivos y cómo, a su vez, se recogen y se registran las transacciones en los estados financieros. El equipo de auditoría debe estar en situación de conocer no sólo qué riesgos afronta la entidad, sino dónde pueden manifestarse estos riesgos en los estados financieros.

Los procedimientos realizados por el equipo de auditoría para alcanzar esta comprensión se denominan procedimientos de evaluación de riesgo.

La comprensión del negocio de nuestros clientes nos brinda también una plataforma para poder proporcionarles sugerencias constructivas. Es importante que los clientes consideren nuestra auditoría como un valor añadido, que les ayuda a alcanzar el éxito y el desarrollo de su negocio y al mismo tiempo a evaluar la efectividad de sus sistemas.

El proceso de auditoría consta de tres fases: planificación, ejecución y conclusión. Aunque las tres fases son importantes para lograr una auditoría de calidad, la fase de planificación es especialmente crucial porque es aquí donde identificamos los riesgos y diseñamos los procedimientos de auditoría necesarios para hacerles frente. En esta fase se conjugan las habilidades y la experiencia del equipo de auditoría y el conocimiento del cliente para crear un programa de auditoría a medida ajustado a los riesgos y necesidades del proyecto.

El aseguramiento de la calidad de los trabajos de auditoría se inicia con la involucración total del Socio y del Gerente asignados al proyecto desde la fase de planificación y durante todo el proceso de la auditoría, en el que todos los papeles de trabajo tienen que ser revisados por, al menos, una persona diferente (y de mayor experiencia) de la que los prepara.

A la finalización del trabajo se documenta y resume, en diversos documentos, el proceso de conclusiones alcanzadas sobre los estados financieros auditados, procediéndose a la redacción del informe de auditoría.

El informe y los estados financieros son revisados (Revisión Técnica) por otro Socio cuando se dan determinadas circunstancias. Cuando no se dan estas circunstancias, la revisión técnica es realizada por Senior Managers, Gerentes o Supervisores, en función de la complejidad y tamaño del cliente. Esta Revisión Técnica es una revisión del informe de auditoría y de los estados financieros realizada, antes de la emisión definitiva del informe, por un profesional que no ha participado en el trabajo, para comprobar coherencia, confirmar informaciones e inquirir sobre aspectos que se pudieran detectar.

Está establecida una revisión de la auditoría por un segundo Socio cuando se trata de Entidades de Interés Público y bajo determinadas circunstancias, tales como, por ejemplo, cuando el equipo de auditoría tenga conocimiento de la posibilidad de venta del cliente o de una porción importante del negocio, cuando se tenga conocimiento de que los estados financieros dictaminados serán utilizados para la obtención de financiación, búsqueda de capitales o presentación de ofertas públicas iniciales o cuando existan dudas sobre la capacidad de la empresa para continuar con su actividad.

Esta revisión de un segundo Socio implica la participación de un Socio diferente al Socio encargado del trabajo en la planificación y revisión del trabajo realizado y no sólo en la revisión del informe y estados financieros.

Grant Thornton tiene también establecidas políticas respecto a cómo deben tratarse y documentarse las consultas, diferencias de opinión, quejas y alegaciones que surjan en el desarrollo del trabajo de auditoría. En particular, cabe destacar que la firma tiene identificadas aquellas personas con responsabilidad para responder las consultas que formulen los profesionales y para dirimir las diferencias.

Grant Thornton tiene asimismo establecidas políticas respecto a la evaluación periódica del adecuado seguimiento por parte de sus miembros de los procedimientos establecidos para la realización de auditorías con la más alta calidad. Estas políticas incluyen el establecimiento de revisiones anuales internas y revisiones por parte de Grant Thornton International.

En las revisiones internas profesionales experimentados (Socios y Gerentes) revisan el cumplimiento de las políticas de calidad e independencia de la firma en oficinas diferentes a las suyas. Todas las oficinas y todos los Socios de cada una de ellas son objeto de revisión, para garantizar la consistencia y homogeneidad en la calidad de los trabajos, siguiendo los procedimientos diseñados por la Dirección de Práctica Profesional de Grant Thornton.



Las revisiones de Grant Thornton International suponen, al igual que las internas, el examen del contenido de nuestros papeles de trabajo y la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas de Ética y Control de Calidad. Esta revisión es realizada por Socios y Gerentes extranjeros, designados, dirigidos y supervisados por la organización internacional. Los encargados de la revisión siguen los procedimientos diseñados y establecidos a nivel mundial por el Equipo de Control de Calidad de Grant Thornton International (GTI Quality Control Team). Estas revisiones se documentan en la intranet de Grant Thornton International, denominada Quality Monitoring Tool (QMT).

Requisitos éticos aplicados

El personal de la firma debe adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad. La independencia requiere de:

- Independencia mental. El estado mental que permite expresar una opinión, sin ser afectado por influencias que eviten o desvíen el juicio profesional, permitiendo al individuo actuar con integridad y ejercer la objetividad y escepticismo profesionales.
- Independencia en apariencia. El acto de evitar los hechos o circunstancias que son tan significativos que un tercero razonable y bien informado, teniendo conocimiento de información relevante, pudiera concluir razonablemente que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de la firma o de un miembro del equipo de auditoría hayan sido inaceptablemente desviados.

El personal debe actuar con integridad, cumpliendo sus responsabilidades con honestidad, razonabilidad y veracidad. El personal debe buscar siempre la objetividad, el estado mental que se relaciona con todas las consideraciones relevantes de la tarea a que se enfrenta en el momento y no otras. La objetividad involucra una combinación de imparcialidad, honestidad intelectual y libertad sobre los conflictos de interés.

Responsables del control de la calidad interno

La responsabilidad del control de calidad interno es asumida por Donato Moreno, Socio Director de Práctica Profesional de Auditoría, quien reporta al Director General, José María Fernández, y al Presidente de la firma, Eduardo Gómez.

Mecanismos de control de la calidad de Grant Thornton International

Además de a nuestros propios controles de calidad, como firma miembro de Grant Thornton International y como se ha avanzado anteriormente, estamos sujetos a un sistema de control de calidad que comprende los siguientes estándares de calidad aprobados por la International Federation of Accountants (IFAC):

- International Standard on Quality Control 1: Control de calidad de las firmas que llevan a cabo auditorías y revisiones de estados financieros así como otros trabajos relacionados con la auditoría.

- International Standard on Auditing 220: Control de calidad para auditorías de estados financieros.
- Código Ético del International Ethics Standards Board for Accountants.

Estos estándares son complementados por las políticas de calidad en auditoría de Grant Thornton International.

Apoyo a la solidez de los trabajos de auditoría

Grant Thornton International considera la calidad como el objetivo primordial. Como auditoras, las firmas miembro sólo pueden existir y crecer sobre los cimientos de una reputación labrada a base de auditorías de alta calidad. Grant Thornton International pone a disposición de las firmas miembro recursos que las ayudan a desarrollar auditorías de alta calidad. Estos recursos incluyen:

- La metodología global de auditoría de Grant Thornton (denominada Horizon™), que incluye software de apoyo de última generación.

- Políticas y procedimientos agrupados en programas y manuales orientados a los distintos sectores y que toman como referencia las normas internacionales de auditoría, las normas internacionales de control de calidad y el código ético mencionados anteriormente.
- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar con el equipo de estándares de auditoría de Grant Thornton International o, en caso necesario, con especialistas en auditoría de otras firmas miembro.
- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar con el equipo de ayuda experto en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS en sus siglas en inglés).
- Un completo servicio a través de intranet que incluye información actualizada para las firmas miembro sobre estándares profesionales relevantes, una lista mundial de entidades restringidas, asesoramiento en NIIF, alertas temáticas, plantillas de estados financieros y ejemplos.

Grant Thornton International desarrolla e imparte formación para todos los países centrada en la valoración y respuesta a los riesgos en auditoría (incluyendo el fraude). El enfoque de auditoría de Grant Thornton International facilita a los equipos de auditores evaluar cómo la situación económica reciente afecta a las circunstancias específicas de la auditoría, de forma que puedan individualizarse para cada caso la identificación de riesgos y las respuestas adecuadas.

Grant Thornton International Audit Review

Cada una de las firmas miembro está obligada a someterse a una inspección de su práctica auditora por parte de Grant Thornton International. Esta inspección se denomina Grant Thornton International Audit Review (GTAR).

La GTAR revisa la realización del trabajo de auditoría llevado a cabo por cada firma miembro. El proceso de inspección incluye una evaluación de las políticas y procedimientos aplicados por la firma miembro en su práctica auditora, y compara esas políticas y procedimientos con los de la organización internacional. El equipo de inspección revisa los estados financieros, los informes de auditoría y los archivos de trabajo y entrevista también a Socios y profesionales sobre temas relacionados con el control.

Mecanismos externos de control de la calidad

Como se ha indicado anteriormente, corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas, el control de la actividad de auditoría de cuentas por parte del ICAC se realiza mediante inspecciones e investigaciones de las actuaciones de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría y comprende fundamentalmente las actuaciones de control técnico y de control de calidad.

El control técnico consiste en la investigación de determinados trabajos de auditoría de cuentas o aspectos de la actividad de auditoría, al objeto de determinar hechos o circunstancias que puedan suponer la falta de conformidad de la actividad de auditoría o de los trabajos de auditoría con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas, su Reglamento y normativa que regula la actividad de auditoría de cuentas.

El control de calidad consiste en la inspección o revisión periódica de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los trabajos de auditoría, principalmente mediante la formulación de requerimientos de mejora. El control

de calidad comprende la verificación del sistema de control de calidad interno de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría, la revisión de los procedimientos documentados en los archivos de auditoría, con la finalidad de comprobar la eficiencia de dicho sistema de control.

La Firma no se somete a mecanismos de control de calidad por parte de terceros países, ni lo hará en tanto no exista autorización por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el cual, según lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas y atendiendo al principio de reciprocidad, podrá celebrar acuerdos de intercambio de información con las autoridades competentes de terceros países para el ejercicio de las funciones de control de calidad, investigaciones y supervisión pública, que sean declaradas adecuadas por la Comisión de la Unión Europea. Dichos acuerdos de intercambio de información garantizarán que las autoridades competentes de terceros países justifiquen cada petición, que las personas empleadas o anteriormente empleadas por las citadas autoridades competentes que reciben la información estén sujetas a obligaciones de secreto profesional y que dichas autoridades competentes de terceros países puedan utilizar dicha información sólo para el ejercicio de sus funciones de supervisión pública, control de calidad e investigaciones y sanciones equivalentes a las establecidas en esta Ley.

En particular, y en los términos en que se acuerden con las autoridades competentes de terceros países, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá permitir, previa justificación de la petición por la autoridad competente de un tercer país, el envío a dicha autoridad competente de papeles de trabajo u otros documentos que obren en poder de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que se refieran a auditorías de sociedades

con domicilio social en España y que hayan emitido valores en ese tercer país o de sociedades que formen parte de un grupo que publique las cuentas anuales consolidadas en dicho tercer país. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá transferir datos personales a terceros países de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá negarse a facilitar información a las autoridades competentes de terceros países cuando el suministro de tal información perjudique a la soberanía, a la seguridad o al orden público, o se hubiesen iniciado ante las autoridades españolas procedimientos judiciales o dictado por dichas autoridades sentencia firme en dichos procedimientos sobre los mismos hechos y contra los mismos auditores y sociedades de auditoría.

En casos excepcionales, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá permitir el envío de información directamente por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, a las autoridades competentes de un tercer país, siempre que se hayan celebrado acuerdos de intercambio de información con dichas autoridades, éstas hayan iniciado investigaciones en dicho país y previamente informen razonadamente de cada petición al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y el envío de la información no perjudique las actuaciones de supervisión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a las que están sujetos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

A la información en su caso suministrada con arreglo a lo anterior le será de aplicación el deber de secreto. Sin perjuicio de lo que disponga la normativa comunitaria, dicha información sólo podrá ser utilizada para el ejercicio de las funciones de supervisión reguladas en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como a las funciones equivalentes a éstas atribuidas a las autoridades a que se refiere el apartado anterior.



6. Protección de la independencia

Declaración del órgano de administración

Uno de los aspectos íntimamente ligados a la consecución de la calidad total y la garantía de la misma a los mercados, en general, y a los clientes, en particular, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales que la firma encara.

Grant Thornton, por tanto, tiene establecidos los oportunos sistemas, políticas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la firma, sus Socios y sus profesionales mantienen su independencia, en los términos establecidos por la normativa vigente y por los acuerdos suscritos con Grant Thornton, de forma que no se vean influidos ni su trabajo, ni sus resultados, por elementos o agentes externos que pudieran afectar a su objetividad y ecuanimidad.

Es por ello que, como parte del control de calidad, la firma presta especial atención al cumplimiento de las políticas y sus correspondientes procedimientos por parte de todos sus Socios y empleados.

Procedimientos de protección de la independencia

El personal de la firma debe adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad, señalándose en el Manual de Ética y Control de Calidad las principales amenazas a la independencia: intereses personales, intereses de revisión, acciones legales, familiaridad e intimidación, así como todas las otras situaciones indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento que la desarrolla, así como las indicadas en las Normas Técnicas de Auditoría, y otras normas e interpretaciones emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación a la independencia y a los conflictos de intereses.

En resumen, los procedimientos en que se concreta el aseguramiento de la independencia son:

- Se siguen políticas y procedimientos de aceptación y reevaluación de clientes, que incluyen la cumplimentación de formularios/ cuestionarios previos a la prestación de servicios de auditoría a clientes nuevos o a clientes recurrentes, aspecto desarrollado más adelante.
- Asimismo, todo el personal debe firmar cada año una carta de compromiso y confidencialidad, en la que, entre otros aspectos, se confirma que se mantiene la independencia respecto de todos los clientes de auditoría. Con tal fin, todo el personal conoce cuáles son todos los clientes de la firma a través de una base de datos denominada AGP - Aplicación para Gestión de Proyectos.
- Igualmente, todos los profesionales participantes en un determinado trabajo de auditoría deben firmar una confirmación de independencia respecto del cliente.
- Todos los Socios y Gerentes de la firma deben declarar, de forma confidencial, sus participaciones en sociedades y otras inversiones financieras en una base de datos, gestionada internacionalmente por una empresa independiente subcontratada por Grant Thornton International (sistema Global Independence System – GIS) mediante la que se comprueba que ninguno de ellos posee, a nivel mundial, participaciones en empresas cotizadas u otras entidades de inversión pública en las que una firma miembro de la organización Grant Thornton International es auditor. Más adelante se da mayor información al respecto.

- Por su parte, la firma alimenta dicha base de datos internacional (garantizada, en cuanto a la confidencialidad frente a terceros de los datos incluidos, con importantes medidas de seguridad) con la relación de los clientes de auditoría que son empresas cotizadas u otras entidades de inversión pública (Global Restricted List).
- En los cursos de formación anuales internos de Grant Thornton, recurrentemente se analiza la normativa sobre independencia.

Finalmente, se dispone del procedimiento y descripción de acciones que han de adoptarse en supuestos en que algún auditor incurriera sobrevenidamente en alguna circunstancia que pudiera amenazar su independencia.

Anualmente, dentro del proceso de revisiones internas se realiza la comprobación del seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos por Grant Thornton. Asimismo, anualmente se realiza la comprobación del adecuado mantenimiento del Global Independence System.

Procedimientos de salvaguardia de la independencia de Grant Thornton International

El mantenimiento de la independencia por parte de las firmas miembro, los equipos de auditoría y el resto de profesionales es fundamental para mantener la confianza pública en la profesión auditora. Grant Thornton International tiene el compromiso de asegurar que sus políticas y procedimientos de independencia son sólidos y proporcionan a los clientes de las firmas miembro, a la comunidad inversora y a otros usuarios de los informes de auditoría la confianza de que las firmas miembro de Grant Thornton y sus profesionales son independientes y objetivos.

Además de nuestras propias prácticas de independencia, Grant Thornton

El mantenimiento de la independencia es fundamental para mantener la confianza pública en la profesión auditora.

International requiere que las firmas miembro adopten políticas y procedimientos diseñados para salvaguardar la independencia en los trabajos de auditoría, que están basados en el Código Ético del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA,) y además se complementan con el sometimiento al sistema global de independencia de la organización. Todas las firmas miembro están obligadas a adherirse a los requerimientos locales si estos son más exigentes que el Código Ético de IESBA o que la política de Grant Thornton International.

A medida que se incrementa el número de clientes de auditoría cotizados y el número de firmas miembro de Grant Thornton International que sirve a estos clientes, aumenta también el riesgo de contravenir inadvertidamente las prohibiciones relativas a intereses financieros. En 2005, con la intención de hacer frente a los riesgos asociados con la prohibición de tener intereses financieros en clientes de auditoría cotizados, Grant Thornton International introdujo un sistema de seguimiento automatizado que mitiga los riesgos de transgresiones inadvertidas de este precepto. El Sistema Global de Independencia (Global Independence System o GIS) es una solución automatizada para el seguimiento y la gestión de potenciales amenazas a la independencia surgidas de los intereses financieros de las firmas miembro y de sus profesionales. La solución GIS proporciona un método electrónico para informar de las propias participaciones financieras y automatizar la identificación y resolución de los conflictos, de manera que mejora la eficiencia y la fiabilidad de la información y seguimiento global de la independencia.

El GIS controla cualquier interés financiero en la lista de clientes de auditoría restringidos internacionalmente y sus entidades relacionadas y dispone de un sistema que ayuda a determinar, basándose en los hechos y circunstancias, si una participación debería ser mantenida o si habría que deshacerse de ella.

Además de los intereses financieros, la identificación de relaciones o servicios proporcionados a un cliente internacional de una firma miembro es esencial. En consecuencia, cuando la entidad desarrolla operaciones internacionales (o posee entidades vinculadas con operaciones internacionales), las firmas miembro han de realizar una cuidadosa comprobación en busca de cualquier relación existente con cualquier otra firma miembro de Grant Thornton o sus afiliados. Esta comprobación debe realizarse no sólo en el caso de proponer servicios a clientes potenciales, sino también de ofrecer nuevos servicios a clientes actuales. Las relaciones existentes no siempre representan un conflicto o una amenaza a la independencia pero, si se identifica una relación, el Socio responsable de la propuesta y el Socio a cargo del trabajo en curso pueden evaluar estos riesgos antes de proceder.

Procesos para la aceptación y continuidad de clientes

Grant Thornton tiene establecida la obligación de realizar una evaluación de los clientes potenciales y una revisión periódica, al menos una vez al año, de los clientes existentes. Las consideraciones principales en la evaluación de la aceptación de un cliente nuevo, o de la continuidad de un cliente existente, descansan en la independencia, la capacidad para realizar el servicio y la integridad del cliente y de su administración. Estas consideraciones se complementan por lo establecido en cuanto a prevención de blanqueo de capitales.

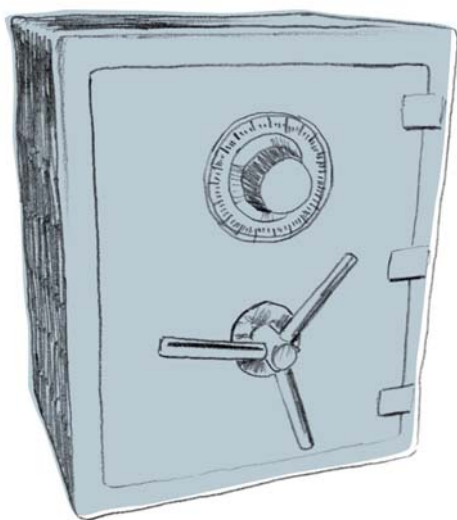
En resumen, Grant Thornton cuenta con políticas y procedimientos (documentados mediante formularios) diseñados para proveer una razonable seguridad en la aceptación de nuevos clientes o de nuevos trabajos prestados a los clientes actuales.

Como regla general, antes de aceptar un servicio para un nuevo cliente, la Firma debe observar, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Obtención de antecedentes e investigación preliminar.
- Consideración de los factores de riesgo de la auditoría.
- Consideración de las políticas de ética.
- Evaluación de la independencia e integridad.
- Investigación de las razones del cambio de auditor.

Los factores de riesgo que deben ser especialmente valorados son:

- Aquellos derivados del sector de actividad.
- Cambios constantes del personal contable.
- Renuncia en la prestación de servicios de auditores y/o abogados.
- Problemas de empresa en funcionamiento.
- Desacuerdos entre propietarios, administradores o asesores.
- Importantes transacciones con partes vinculadas.
- Indicios de posibles actos ilegales o fraude.



De forma similar, antes de iniciar la auditoría de un cliente recurrente, la firma debe asegurarse de evaluar las condiciones necesarias para continuar prestando nuestros servicios a dicho cliente. Las principales situaciones a considerar para dicha evaluación, entre otras, son las siguientes:

- Independencia del Socio de auditoría, del personal y de la firma en conjunto.
- Disponibilidad de recursos para llevar a cabo la auditoría.
- Capacidad del Socio y disponibilidad del equipo apropiado para poder atender al cliente.
- Integridad del cliente y de su administración.
- Estabilidad financiera que no ponga en riesgo el cobro de nuestros honorarios.

Se evalúan, entre otros, riesgos tales como:

- Dudas sobre la reputación del cliente.
- Consideraciones del negocio, establecimiento de plazos y honorarios adecuados.
- Condiciones que puedan causar el rechazo de un cliente.
- Cambios en la naturaleza de los servicios requeridos.
- Cambios significativos de miembros clave del cliente.
- Contingencias.
- Cambios en las habilidades del equipo de trabajo para la realización del mismo.

Procedimientos de aceptación de clientes de Grant Thornton International

El Director de Riesgos y Asuntos Regulatorios preside un comité global de asesoramiento en materia de aceptación de clientes, compuesto por el Director Ejecutivo de Control de Calidad y los Socios representantes de una selección de firmas miembro geográficamente diseminada, que son nominados por los correspondientes Directores Generales. El responsable de la Asesoría Jurídica Interna colabora en la coordinación de las actividades de este comité, que revisa las propuestas de las firmas miembro para la aceptación y reevaluación de clientes de auditoría que cumplen con determinados criterios de riesgo.

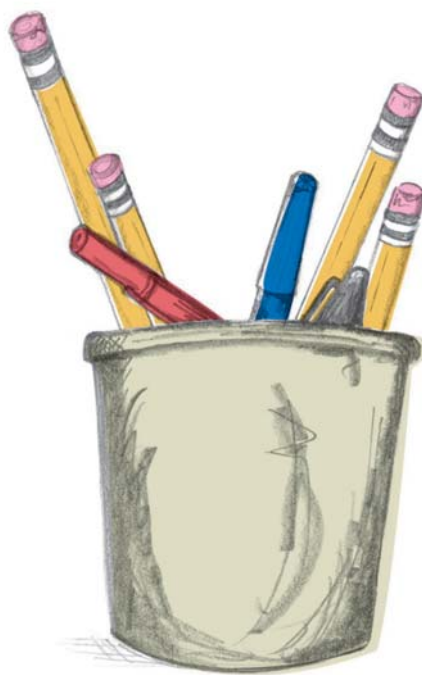
7. Políticas de formación continua

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínima cada año. Para cumplir con dicho objetivo, así como para garantizar la capacidad técnica y de gestión de todos los profesionales, se organizan cursos internos específicos para cada categoría profesional con una periodicidad mínima anual.

Para asegurar la calidad de dichos cursos, cada año se revisan los contenidos y se tienen en cuenta las evaluaciones y sugerencias de los asistentes con el fin de adaptarlos a las nuevas necesidades que van surgiendo.

Además de esta formación interna estructurada, existe un continuo seguimiento de las necesidades generales y específicas de los profesionales con el fin de identificar aspectos formativos en los que se deba hacer un mayor énfasis (novedades normativas, sectores específicos, etc.) y se facilita, mediante la subvención íntegra o parcial del coste, el acceso a cursos externos.

Aunque la mayor parte de la formación técnica tiene lugar en el seno de las firmas miembro, Grant Thornton International realiza una significativa inversión en la formación continua de los profesionales de auditoría de las propias firmas miembro, tanto en la metodología global de auditoría como en materia de NIIF. La metodología de auditoría, denominada Horizon™, está respaldada por un software de última generación y unos rigurosos programas de formación técnica permiten su implementación en todas las firmas miembro.



Esta metodología hace posible atender eficientemente las necesidades de auditoría tanto de empresas cotizadas o de interés público como de compañías no cotizadas, independientemente de su tamaño o complejidad.

Además, Grant Thornton en España participa en otras actividades formativas organizadas por Grant Thornton International con el envío de los profesionales que mejor se ajustan a los perfiles exigidos por programas como el “Advanced Manager Programme”, para Gerentes y Directores, o el “International Partner’s Development Programme”, para los Socios.

8. Participación de los profesionales de la firma en organismos externos

Los Socios y profesionales de Grant Thornton en España consideran como parte de su labor contribuir a la mejora y al prestigio de la profesión y por ello participan activamente en los órganos relevantes. Consideramos también que nuestra presencia en estas instituciones constituye un valor para nuestros clientes que de esta manera cuentan con profesionales conocedores de los últimos cambios y desarrollos en la profesión y en el entorno social y económico. A continuación se describen los cargos ocupados por profesionales de Grant Thornton en organismos de la profesión o relacionados con la misma.

Carlos Capellá

Miembro de la Comisión de Economía financiera del Col·legi d'Economistes de Catalunya.

Alfredo Ciriaco

Vicedecano del Colegio de Economistas de Navarra.

Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

José Enrique Contell

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Santiago Eraña

Miembro del Comité Ejecutivo de la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

José María Fernández

Vicepresidente 2º del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

Representante del ICJCE en la Comisión de Evaluación de Auditores no españoles del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ramón Galcerán

Miembro del Grupo de Trabajo de Asesores de Corporate Finance del Colegio de Economistas de Cataluña.

Andrés Gurrea

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

Alejandro Martínez

Miembro del Consejo Consultivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).

Pablo Merello

Miembro de la Comisión del Sector Público del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

Miembro del Plenario de la Comisión de Normas Técnicas de Auditoría Pública de la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP).

Donato Moreno

Vicepresidente 2º del Consejo Directivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).

Presidente del Comité Técnico del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).

Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

Carlos Villabona

Miembro del Consejo Consultivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).

9. Información financiera

En un entorno de crisis económica, el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2010 ha supuesto un reto en la facturación de Grant Thornton S.L.P. No obstante, hemos conseguido mantener nuestra posición dentro del sector y registrar un crecimiento del 3%, con respecto al ejercicio pasado, en los honorarios por servicios de auditoría –definidos como cualquier revisión de cuentas sometida a regulación por el ICAC.

Facturación de Grant Thornton S.L.P. en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010	Miles de euros
Honorarios por servicios de auditoría (revisión de cuentas sometidas a regulación por el ICAC)	10.632
Honorarios por otros servicios y otros ingresos	7.923
Total cifra de negocio de la Sociedad de auditoría	18.555

A cierre del ejercicio, Grant Thornton S.L.P. contaba con la siguiente plantilla*:

Socios ejerciendo como auditores	23
Empleados	192

Las cifras aportadas pertenecen a las Cuentas Anuales de la Sociedad que serán sometidas a la revisión de un auditor externo, como viene sucediendo desde hace años, no habiéndose manifestado salvedad alguna en ninguna de las revisiones realizadas.

* La información de éste capítulo se refiere únicamente a la Sociedad de auditoría, Grant Thornton S.L.P., y no a otras Sociedades vinculadas con la misma (ver capítulo 1, Estructura Legal y Régimen de Propiedad).

10. Remuneración de los Socios

El sistema de retribución de los Socios es doble. Determinados Socios tienen una retribución fija, más una bonificación variable en función del desempeño, calidad del trabajo y consecución de objetivos, y otros Socios son remunerados a partir de un sistema basado en *units*, utilizadas para realizar una asignación de los resultados, considerando un importe a cuenta más uno variable. Las *units* se asignan en función de la experiencia, cargos desempeñados, aptitudes técnicas y aportación al desarrollo del personal, a la gestión y al negocio de la firma. Las *units* son asignadas al inicio de cada ejercicio por el Comité de Retribuciones, que también decide la bonificación variable al cierre del mismo.

El Comité de Retribuciones es elegido democráticamente y está compuesto por cinco Socios: el Presidente y el Director General de la firma, ambos elegidos para su cargo por votación de todos los Socios; y tres Socios adicionales, votados igualmente por todos los Socios, a propuesta del Presidente y el Director General, para un periodo de tres años.

El régimen de contratación de los Socios se acomoda a las modalidades que permite la normativa reguladora de su actividad; en particular, los Socios auditores están contratados como trabajadores por cuenta ajena, encuadrados en el régimen general de la Seguridad Social.



11. Entidades de interés público auditadas por Grant Thornton en España en el ejercicio 2009-2010

A continuación se enumeran las entidades de interés público que han sido auditadas por Grant Thornton S.L.P. en el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2010.

Entidades de interés público

BANQUE CHAABI DU MAROC, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA
CAIXA RURAL DE L'ALCUDIA, S. COOP. V. DE CRÈDIT
CAIXA RURAL LES COVES DE VINROMÀ, S. COOP. DE CRÈDIT V.
CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, S. COOP. DE CRÈDIT V.
CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE ALGINET, S. COOP. DE CRÉDITO V.
CAJA RURAL DE BAENA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE BETXI, S. COOP. DE CRÉDITO V.
CAJA RURAL DE BURGOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ, COOP. DE CRÈDIT V.
CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES NTRA. SRA. DEL CAMPO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE CASAS IBAÑEZ, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE CHESTE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE FUENTEPELAYO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE GIJON COOPERATIVA DE CREDITO
CAJA RURAL DE LA RODA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA
CAJA RURAL DE MOTA DEL CUERVO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA
CAJA RURAL DE SALAMANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE SEGOVIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CRÉDITO AGRARIO DE CASTILLA-LA MANCHA
CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, S. COOP. DE CRÉDITO V.
CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL DE ADAMUZ, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
CAJA RURAL SAN ISIDRO DE VILAFAMÉS, S. COOP. DE CRÉDITO V.
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERIES NIÑO PERDIDO, S. COOP. DE CRÉDITO V.
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CRÉDITO V.
COFIBER, E.F.C., S.A.
ECCOWOOD INVEST, S.A.
IMAGINARIUM, S.A. (compañía cotizada en el MAB)
INVERFIATC, S.A.
MUTUALITAT VEÏNAL SINERA, M.P.S. A CUOTA VARIABLE
UNION CATALANA DE VALORES, SA
UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS, SGR

La lista anterior se basa en la definición de entidad de interés público contenida en la Disposición adicional novena de la Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 12/2010, de 30 de junio) cuyo texto reproducimos a continuación:

“A los efectos de lo establecido en esta Ley, tendrán la consideración de entidades de interés público las siguientes:

- a) Las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, las entidades de crédito y las empresas de seguros sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así como a los organismos autonómicos con competencias de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras.
- b) Las entidades que se determinen reglamentariamente en atención a su importancia pública significativa por la naturaleza de su actividad, por su tamaño o por su número de empleados.
- c) Los grupos de sociedades en los que se integren entidades contempladas en las letras a) y b) anteriores.”

Puesto que a cierre de este informe no se han determinado reglamentariamente las entidades descritas en el anterior apartado b), las entidades relacionadas en la anterior lista responden únicamente a la definición de interés público recogida en el apartado a).

Asimismo y en cuanto a la definición de entidades de crédito nos hemos atendido a la redactada en el artículo 21 apartado undécimo de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que reproducimos a continuación:

“El artículo 1 del Real Decreto legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas, queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1. Definición.

1. A efectos de la presente disposición, y de acuerdo con la Directiva 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de marzo de 2000, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, se entiende por “entidad de crédito”:

- a) Toda empresa que tenga como actividad típica y habitual recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u operaciones de análoga naturaleza.
- b) Toda empresa o cualquier otra persona jurídica, distinta de la recogida en el párrafo a) anterior que emita medios de pago en forma de dinero electrónico.

2. Se conceptúan entidades de crédito:

- a) El Instituto de Crédito Oficial.
- b) Los Bancos.
- c) Las Cajas de Ahorros y la Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- d) Las Cooperativas de Crédito.
- e) Los Establecimientos Financieros de Crédito.
- f) Las Entidades de Dinero Electrónico.”

12. Oficinas en España y presencia en el mundo

Los más de 200 profesionales que prestan servicios de auditoría en España se distribuyen en las siguientes 10 oficinas:

BARCELONA

Tres Torres, 7
08017 BARCELONA
T +34 93 206 39 00
F +34 93 206 39 10
barcelona@es.gt.com

BILBAO

Gran Vía, 38
48009 BILBAO
T +34 94 423 74 92
F +34 94 424 23 41
bilbao@es.gt.com

CÁDIZ*

Ana de Viya, 3 Edif. Minerva
11009 CÁDIZ
T +34 956 265 052
F +34 956 265 052
cadiz@ahgt.es

CASTELLÓN

Gasset, 10
12001 CASTELLÓN
T +34 964 22 72 70
F +34 964 22 36 66
castellon@es.gt.com

MADRID

José Abascal, 56
28003 MADRID
T +34 91 576 39 99
F +34 91 700 45 32
madrid@es.gt.com

MURCIA

Juan Carlos I, 55. Pta. 14
30100 MURCIA
T +34 968 22 03 33
F +34 968 21 17 27
murcia@es.gt.com

PAMPLONA

Etxesakan, 5 Of. B4
31180 ZIZUR MAYOR
T +34 948 26 64 62
F +34 948 17 63 62
pamplona@es.gt.com

VALENCIA

Avda. Aragón, 12
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com

YECLA

Juan Ortuño, 2
30510 YECLA
T +34 968 79 12 09
F +34 968 71 81 91
yecla@es.gt.com

ZARAGOZA

Camino de las Torres, 24
50008 ZARAGOZA
T +34 976 22 67 46
F +34 976 59 30 87
zaragoza@es.gt.com



* Oficina de Audihispana Sur S.L.

Los más de 30.000 profesionales de Grant Thornton International están presentes en más de 110 países.



Esta lista incluye los países y territorios donde operan las firmas miembro de Grant Thornton International (a fecha de abril de 2010). No incluye países que cuentan únicamente con firmas denominadas corresponsales.



www.grantthornton.es

© 2010 Grant Thornton S.L.P.

Grant Thornton es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (Grant Thornton International). Grant Thornton International y sus firmas miembro no forman una sociedad internacional única. Grant Thornton International no proporciona servicios a clientes. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente.